

Expte. **B-33-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** –
Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre convenio entre la
Municipalidad y MEDICAR S.R.L.-

VISTO:

La firma de un convenio entre la Municipalidad y la empresa
Medicar para la prestación del servicio de traslado de personas con dolencias
físicas; y

CONSIDERANDO:

Que la enorme mayoría de la población carece de los conocimientos
necesarios para discriminar el nivel de gravedad cuando padece de una dolencia
física y si esta entraña o no riesgo de vida.

Que la Salud Pública en su nivel primario es un deber del Estado
Municipal y debe ser dirigida a la población en general sin ningún tipo de
distinciones más aun cuando se trata de un servicio de emergencia.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Primera Sesión Ordinaria**
realizada el 15 de abril de 2005 **aprobó por unanimidad** la siguiente


COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. que por el área que corresponda remita un
----- informe detallado aclarando cuales son los requisitos necesarios
para que cualquier poblador del Partido de Pergamino pueda acceder al servicio
de atención del nivel primario establecido en el convenio firmado con MEDICAR
S.R.L.-

ARTICULO 2º: De forma.-

Pergamino, 20 de abril de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2205/05.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino